DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16861
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5389215

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO				SOLICITANTE: COMUNIDAD
CAT	18	**MÓVIL:**	4	
FECHA:	21 de diciembre de 2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 7 F # 98 Sur – 07	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 95859 Y: 89337	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Serranías	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				26 m²	
UPZ:	58 – Comuneros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	05 – Usme	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0026OYAF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	66 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42453	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción/ Incendio Estructural Riesgo de Colapso

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado se encuentra ubicado en la Carrera 7F # 98 Sur -07 barrio Serranías de la Localidad de Usme; según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio en mención presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano del predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Evento Sire 5389215 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiuno (21) de diciembre de 2021 al predio de la Carrera 7F # 98 Sur -07, barrio Serranías de la Localidad de Usme, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.

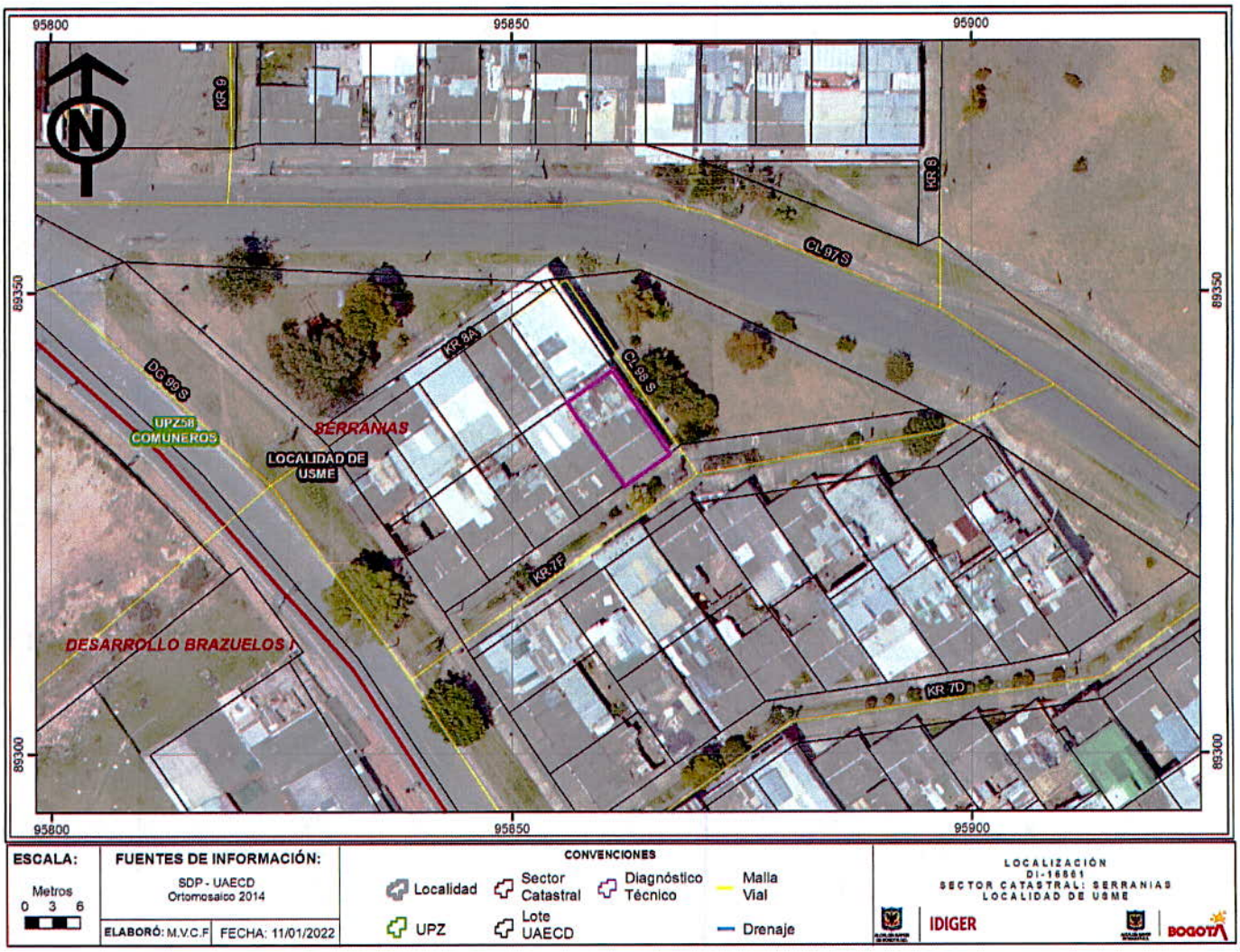


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 7F # 98 Sur-07, barrio Serranías de la Localidad de Usme.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Carrera 7F # 98 Sur -07, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona con pendiente leve a moderada

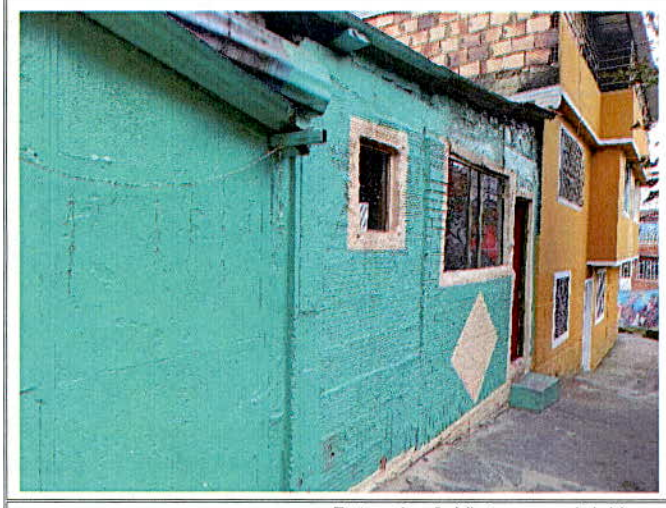
urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos (ver foto 1-2). En el predio en mención se emplaza una vivienda de un (1) nivel, constituida por un baño, una cocina, un patio y una habitación principal; está construido bajo un sistema de muros en mampostería simple, cubierta con estructura de madera y tejas de fibrocemento, plástico y zinc.

El evento de emergencia se activa por un incendio presentado en la habitación de la vivienda que según información de la propietaria dio inicio en la estructura de madera de la cubierta en la habitación principal, produciendo de manera generalizada la quema de enseres, parte de la estructura de la cubierta, daño en algunas tejas de la habitación y la cocina y manchas de ceniza en la totalidad de la vivienda (ver Fotos 3 – 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Incendio generado al parecer por un corto circuito en los cables que estaban ubicados en la habitación de la vivienda y que posiblemente afectó la estructura de la cubierta en madera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



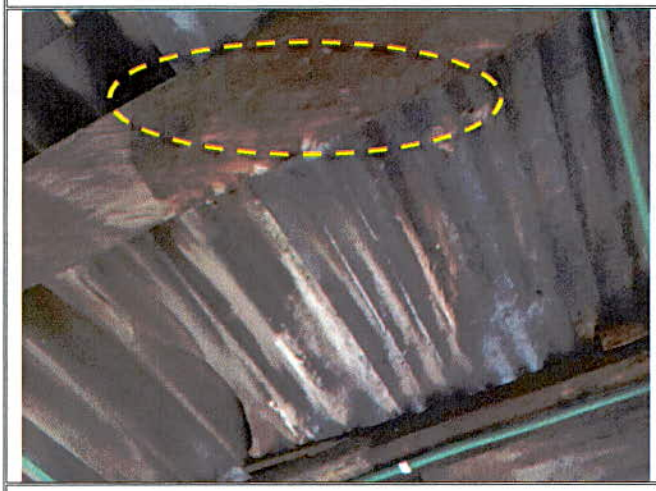


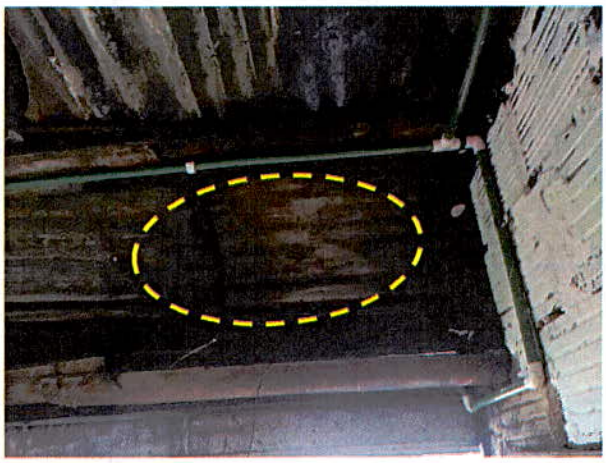
Fotos 1 y 2. Vista general del ingreso al predio Carrera 7F # 98 – 07





Foto 3 y 4. Vista general estructura de cubierta punto donde posiblemente inicio el incendio y algunos daños en las tejas de fibrocemento habitación y cocina.





Fotos 5 y 6. Vista general daños ocasionados en los listones de madera de la cubierta y en las tejas de zinc cocina y baño.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 7F # 98 – 07	María Moreno de Gacha	Muros en mampostería Simple	Residencial	1	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento en los daños identificados sobre la cubierta de la habitación y cocina, con la posibilidad de colapso de la estructura de madera de la cubierta en las zonas afectadas, del predio de la Carrera 7F # 98 - 07.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda emplazada en la Carrera 7F # 98 – 07 barrio Serranías de la Localidad de Usme.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en la Carrera 7F # 98 – 07 barrio Serranías de la Localidad de Usme, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Tabla 2: Relación de actas emitidas en atención al EVENTO 5389215

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9215	21/12/2021	María Moreno de Gacha	Evacuación preventiva

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda evaluada. Así mismo se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad de la estructura de cubierta y funcionalidad del predio emplazado de la Carrera 7F # 98 – 07, barrio Serranías de la Localidad de Usme, se encuentra comprometida en la actualidad ante un posible colapso de la estructura de cubierta

15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7F # 98 – 07, barrio Serranías de la Localidad de Usme, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A los propietarios y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 7F # 98 – 07, barrio Serranías de la Localidad de Usme, adelantar las acciones de reparación integral de los

daños evidenciados, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la vivienda, y dando cumplimiento a los requerimientos y a las especificaciones y a las especificaciones técnicas establecidas en la normatividad vigente, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo-Resistente 2010 (NSR-10).

- A la Alcaldía Local de Usme, desde sus competencias adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: TANIA PAOLA HERNÁNDEZ OQUENDO Profesión: Ingeniera Civil Contratista (25202-142400 CND)
Revisó
Firma:_____ Nombre: IVAN CAMILO IBAGOS Profesional Especializado 222-23-SARECC Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático